



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2024

27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 25 de junio de 2024 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Šimonović (Vicepresidente) (Croacia)

Sumario

Apertura de la serie de sesiones

Tema 9 del programa: Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

Mesa redonda de alto nivel: “El 75º aniversario de los Convenios de Ginebra: invertir la erosión del respeto del derecho internacional humanitario y sus consecuencias humanitarias”

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-11458 (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. Narváez Ojeda (Chile), el Sr. Šimonović (Croacia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Apertura de la serie de sesiones

Tema 9 del programa: Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (A/79/78-E/2024/53)

1. **El Presidente**, inaugurando la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios en relación con el tema “Priorizar a la humanidad ante los conflictos y el cambio climático: reforzar la asistencia humanitaria y el respeto del derecho internacional humanitario y promover la eficacia, la innovación y las alianzas”, dice que se eligió este tema para dar testimonio del extraordinario sufrimiento que se padece en tantos lugares del mundo.

2. En el Sudán, decenas de miles de personas han resultado muertas y millones se han visto desplazados desde que estalló el conflicto hace más de un año. El país es escenario de la mayor crisis de desplazamientos internos del mundo y la población —especialmente las mujeres y las niñas— se enfrenta a una oleada de riesgos, incluida la violencia sexual.

3. Además del Sudán, en muchos países, incluida la República Democrática del Congo, preocupa en extremo el alarmante aumento de la violencia de género, en particular la violencia sexual. La prolongada sequía en algunas partes de Etiopía y África Meridional ha dejado a millones de personas en una situación de urgente necesidad de asistencia alimentaria de emergencia. Mientras tanto, no cesan los conflictos en Ucrania, Siria ni en el Yemen, lo cual desencadena horrores inimaginables y el desplazamiento de millones de personas. En Gaza, más de la mitad de la población está al borde de la hambruna. La mayoría de los muertos, heridos y desplazados siguen siendo mujeres y niños.

4. La generalización de las muertes, lesiones, destrucción y daños ocasionados en todos los conflictos mencionados también es motivo de grave preocupación por el incumplimiento del derecho internacional humanitario. Se han extendido más el aumento de la impunidad, la falta de rendición de cuentas y las interpretaciones selectivas de ese derecho, que no solo son peligrosos, sino también contrarios a los compromisos colectivos contraídos hace 75 años en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

5. Se ha registrado el número más alto de la historia de personas desplazadas dentro de sus propios países por conflictos y la violencia o por desastres. De hecho,

la crisis climática continúa golpeando con especial dureza a quienes ya se ven afectados por crisis humanitarias prolongadas y desastres climáticos y meteorológicos cada vez más frecuentes e intensos.

6. La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios brinda la oportunidad de no limitarse a los tópicos y las estadísticas y de volver a comprometerse a priorizar a la humanidad ante los conflictos y el cambio climático. Ha llegado el momento de reflexionar sinceramente sobre el panorama humanitario actual y sobre el modo en que los Estados Miembros y los asociados humanitarios pueden afrontar retos de ese tipo, como velar por el respeto del derecho internacional humanitario, hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en las emergencias humanitarias y definir acciones transformadoras para que las mujeres y las niñas ocupen un lugar central en la prevención, la respuesta y la protección.

7. Al final de la serie de sesiones, el orador tiene la intención de presentar un documento final que contenga las recomendaciones concretas formuladas durante las mesas redondas de alto nivel, el debate general y los eventos paralelos oficiosos. Ese documento servirá como contribución de esa serie a la Cumbre del Futuro que se celebrará en septiembre de 2024, entre otros procesos, para que se incluyan las consideraciones humanitarias en la preparación para el futuro del multilateralismo.

8. Si bien es una época difícil para ser actor humanitario, también puede sostenerse que es la más importante para serlo. El orador desea expresar su más profundo aprecio y agradecimiento a todos aquellos que siguen dedicando su vida a ayudar a los demás en medio de una situación de brutalidad, peligros y daños increíbles.

9. **El Secretario General**, en una declaración grabada en video, pronunciando uno de los discursos principales, dice que la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebra en un momento de inmensos desafíos para el orden internacional, el planeta y la humanidad. Mientras el mundo conmemora el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, los conflictos, el desprecio por las normas de la guerra y una crisis climática galopante están causando un atroz sufrimiento humano.

10. Según se informa, en Gaza, las operaciones militares israelíes se han cobrado la vida de más de 36.000 personas en apenas ocho meses. En varias ocasiones, más de las tres cuartas partes de la población se han visto obligadas a huir y los graves obstáculos al acceso humanitario han hecho que las personas estén al borde de la hambruna.

11. El Sudán se ha convertido en el escenario de la mayor crisis de desplazados del mundo debido a más de un año de combates brutales, ataques indiscriminados contra civiles, violaciones, torturas y violencia étnica. Cada vez es más difícil librarse de la hambruna y las enfermedades mientras los camiones de ayuda esperan semanas para obtener autorización y poder acceder.

12. Se observan los mismos patrones crueles de sufrimiento de la población civil desde Haití hasta Ucrania, pasando por la República Democrática del Congo, Myanmar y otros países. En la mayoría de los casos, no hay ninguna rendición de cuentas y los autores gozan de impunidad total.

13. Mientras tanto, las comunidades y países vulnerables sufren los efectos humanitarios y económicos de la crisis climática. Solo en África Meridional, más de 60 millones de personas se han visto gravemente afectadas en 2024 por sequías, inundaciones y otras condiciones meteorológicas extremas, exacerbadas por El Niño y potenciadas por el recalentamiento del clima. En todo el mundo, esos factores conducen a enormes niveles de necesidades humanitarias, que incluyen niveles sin precedentes de hambre y desplazamientos.

14. Para millones de personas que tropiezan con esas dificultades, el único rayo de esperanza es la ayuda humanitaria, que suelen brindar las Naciones Unidas y sus asociados sobre el terreno: las organizaciones humanitarias locales que trabajan para salvar vidas y reducir el sufrimiento. Los trabajadores humanitarios representan el espíritu del multilateralismo y la humanidad y son la imagen del deber de cuidado a los semejantes. Sin embargo, existe un número desmesurado de colegas humanitarios que pierden la vida y sufren heridas, secuestros e intimidaciones junto a los civiles a los que prestan apoyo, lo cual es totalmente inaceptable.

15. Las actividades humanitarias se ven socavadas también por el déficit de financiación. Hasta cerca del final del primer semestre de 2024, los donantes solo habían aportado 8.000 millones de dólares de los 48.000 millones que se requieren para los programas de ayuda humanitaria destinados a salvar vidas. En consecuencia, todos los Estados Miembros deben dar un paso al frente y basarse en su espíritu de humanidad y solidaridad y en su adhesión al multilateralismo; todos los Gobiernos deben respaldar las soluciones políticas necesarias para hacer frente a los conflictos actuales, la crisis climática y los círculos viciosos que conducen a niveles intolerables de sufrimiento humanitario; todos los que tienen influencia deben promover el derecho internacional, la protección de los civiles y la

dispensación sin obstáculos de ayuda humanitaria; y los Estados Miembros deben proporcionar urgentemente la financiación requerida para los planes humanitarios.

16. La Cumbre del Futuro, que se celebrará en septiembre de 2024, será una oportunidad para que los dirigentes asuman ambiciosos compromisos que garanticen que las personas afectadas por crisis humanitarias reciban la asistencia y protección que necesitan. A tal efecto será necesario adoptar una visión holística de los conflictos, como se establece en la Nueva Agenda de Paz, y así encarar mejor las causas profundas de todas las formas de violencia del siglo XXI. El Secretario General exhorta a todos a que vuelvan a priorizar a la humanidad en sus esfuerzos comunes.

17. Por último, el Secretario General da las gracias a todos los que forman parte de la comunidad humanitaria por su dedicación y su indispensable labor en apoyo de los millones de personas atrapadas en situaciones de crisis en todo el mundo.

18. **El Sr. Francis** (Observador de Trinidad y Tobago), Presidente de la Asamblea General, en una declaración grabada en video, pronunciando uno de los discursos principales, dice que la demanda de ayuda humanitaria aumenta exponencialmente, reflejando los crecientes niveles de sufrimiento humano causado por los conflictos, el cambio climático y la pobreza, todo lo cual se ve representado en escenas desgarradoras, como las presenciadas en la Franja de Gaza, el Sudán y Ucrania. El orador mismo visitó países en dificultades, entre ellos Haití y Sudán del Sur, donde fue testigo de graves necesidades humanitarias desatendidas sobre el terreno.

19. En todo el mundo, muchos civiles son desplazados por la fuerza de sus hogares y quedan atrapados en condiciones de vida que solo pueden describirse como un infierno. En la despiadada destrucción de barrios enteros se reducen a escombros de forma sistemática hospitales y escuelas: la infraestructura civil y los símbolos de paz que alguna vez sirvieron a las comunidades. Se impide, mostrando un desprecio temerario por el derecho internacional humanitario, el acceso a la ayuda vital tan necesaria de alimentos, refugio y agua, de la que dependen millones de personas para sobrevivir. Análogamente, los trabajadores humanitarios y de socorro, que son esenciales para prestar servicios humanitarios a las comunidades que los necesitan de forma acuciante, ya no cuentan con una protección segura y están expuestos a menudo al acoso, lesiones e incluso la muerte.

20. La comunidad internacional debe afianzar una cultura de cumplimiento del derecho internacional

humanitario y de los derechos humanos. La ayuda debe fluir sin trabas y hay que proteger los derechos de las personas vulnerables y adoptar medidas decisivas para acabar con la impunidad de las transgresiones graves, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Deben potenciarse plataformas como la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo para contrarrestar el clima creciente de impunidad. La aversión moral debe ir acompañada de un compromiso urgente para corregir esa situación inaceptable.

21. A tal efecto, el orador alienta a todos a que participen en debates productivos para fortalecer la respuesta colectiva a las crisis humanitarias actuales y persistentes. La Cumbre del Futuro brindará una oportunidad ideal para promover la acción humanitaria como parte del compromiso colectivo de revitalizar el sistema multilateral y la cooperación internacional.

22. Los incansables esfuerzos de los trabajadores humanitarios deben estar debidamente dotados de recursos y hay que garantizar su seguridad y su protección para que puedan continuar su labor vital. Es igualmente importante que el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia esté debidamente subvencionado junto con los fondos humanitarios regionales y para países concretos para aumentar al máximo el efecto en las comunidades necesitadas. Es crucial invertir en la resiliencia y la preparación para empoderar a las comunidades de manera que puedan recuperarse mejor y prosperar tras las emergencias. Con el objeto de prevenir las crisis también es esencial la reforma del sistema multilateral, lo cual incluye invertir en la reducción del riesgo de desastres, la acción anticipatoria, la consolidación de la paz y la prevención.

23. La asistencia humanitaria es un sustento para millones de personas en todo el mundo. Nunca deben darse por sentados el valor, la determinación y la dedicación de los trabajadores humanitarios, que siguen una vocación inmensamente noble y a menudo peligrosa para servir a las comunidades vulnerables y devastadas y mejorarlas. Siempre hay que recordar a quienes perdieron la vida al servicio de la humanidad y el mayor homenaje que se les puede rendir es continuar su labor. El sustento humanitario fundamental debe seguir siendo una luz de esperanza y un apoyo para quienes lo necesitan de forma acuciante y se enfrentan a adversidades inimaginables.

24. **La Sra. Msuya** (Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)), pronunciando uno de los discursos principales, dice que, hace ocho años, el mundo se reunió en la Cumbre Humanitaria Mundial

celebrada en Estambul, donde se hicieron promesas para que la humanidad ocupara un lugar en el núcleo mismo de la toma de decisiones a escala mundial. Es evidente que esas promesas no se han cumplido: el mundo se encuentra en un estado de crisis permanente; los conflictos y los desastres climáticos conducen a niveles sin precedentes de desplazamientos; las crisis humanitarias se han tornado cada vez más frecuentes, complejas, entrelazadas y prolongadas; las vulneraciones del derecho internacional humanitario van en aumento, potenciadas por una cultura de impunidad; se utilizan cada vez más la inanición, los asedios y la violencia sexual como armas de guerra, mientras se considera a los civiles, los trabajadores humanitarios, los hospitales y las escuelas como objetivos militares legítimos; y la pobreza y la desigualdad son cada vez mayores. Esa grave situación se ve exacerbada también por una crisis climática y ecológica que pone en tela de juicio que el progreso humano es inexorable, puesto que millones de personas se ven sumidas en un mundo de incendios, inundaciones y hambruna mientras la financiación se agota, lo cual obliga a hacer recortes masivos en las operaciones humanitarias y ejerce una inmensa presión sobre el sistema humanitario mundial.

25. A la oradora le entristece que, en el caso de los más de 300 millones de personas que necesitan ayuda con urgencia, la humanidad se haya reducido a poco más que una lucha diaria por la vida. Sin embargo, sigue estando inmensamente orgullosa precisamente de lo mucho que OCHA y sus asociados de todo el mundo han logrado pese a los limitados recursos y las crecientes dificultades. La Oficina se ha vuelto más eficiente, eficaz y responsable que nunca: el 80 % de sus equipos de respuesta humanitaria ya tienen al frente a dirigentes de organizaciones nacionales y locales. OCHA también está mejorando su capacidad de anticiparse a las amenazas de manera que la población pueda prepararse para los desastres antes de que se produzcan.

26. La oradora siente admiración por el personal de respuesta de primera línea, que continúa mostrando niveles asombrosos de sacrificio, determinación y valor para llegar a las personas en el momento más difícil, como los trabajadores humanitarios de Gaza, obligados a sortear puestos de control, bombas sin explotar, situaciones de anarquía e intensos combates; las mujeres de Somalia que transforman la vida de las personas que se ven forzadas a huir de la violencia y la sequía; y los trabajadores humanitarios que siguen cuidando de los demás incluso cuando sus propias vidas se ven alteradas por los desastres. Esas personas saben exactamente lo que significa priorizar a la humanidad y lo hacen todos los días, cueste lo que cueste.

27. Priorizar a la humanidad no es solo un buen eslogan, sino también una respuesta radical a crisis cada vez más complejas, entrelazadas y existenciales. Al proceder de tal manera pueden transformarse los sistemas que obstaculizan el progreso, pero para ello es necesario aportar innovación y mostrar valor obligando a que en las culturas institucionales se rindan cuentas plenamente ante las personas a las que se atiende, creando nuevas alianzas con organizaciones humanitarias locales y dotándolas de todos los recursos necesarios para que puedan liderar la respuesta a los desastres en el mundo, y redistribuyendo el poder para que las personas que se encuentren en primera línea frente a las crisis mundiales, especialmente las mujeres, puedan orientar la acción humanitaria. Incluir a las personas en todos y cada uno de los niveles de la toma de decisiones es una forma de garantizar que las acciones se ajusten a sus prioridades. Si se logra eso, puede mejorarse el modo en que se presta ayuda y aprovecharse el poder de las nuevas tecnologías, sin dejar de limitar su potencial de causar daño. Asimismo, puede darse marcha atrás en la erosión del derecho internacional humanitario, al tiempo que se sortean las crisis existenciales que amenazan a la humanidad.

28. El llamamiento para priorizar a la humanidad proviene del reconocimiento de que todas y cada una de las personas tienen derecho a una vida sin violencia, opresión, persecución ni miedo y del entendimiento de que las personas desean saber que su vida tiene un sentido y un propósito: que tienen la capacidad de acción y la autodeterminación necesarias para mejorar su vida y la de sus familias. Esas son algunas de las aspiraciones humanas más fundamentales y constituyen el fundamento de la humanidad común, que ocupa un lugar central en las religiones del mundo, las constituciones nacionales y la Carta de las Naciones Unidas.

29. **La Sra. Ahmed** (Directora Ejecutiva de Nada Elazhar for Disaster Prevention and Sustainable Development), hablando por videoconferencia y pronunciando uno de los discursos principales, dice que todos tienen la responsabilidad de proteger a la población civil y cuidar de las personas que viven conflictos y crisis. No obstante, la humanidad de una persona suele estar al final de la lista de prioridades de las partes en conflicto. Resulta preocupante que se respete cada vez menos el derecho internacional humanitario, que aumente la impunidad y que se eleve cada vez más la tendencia a dar la espalda a las atrocidades.

30. Mientras el Sudán sufre una de las peores crisis humanitarias, el mundo continúa prestando poca atención al conflicto allí. Las Naciones Unidas han informado de que 4,2 millones de personas necesitan servicios contra la violencia de género en el Sudán, y no

debe ignorarse la humanidad que subyace tras esos datos estadísticos estremecedores y que incluye, por ejemplo, niñas menores de edad que temen ser casadas porque a sus familias no les quedan muchas otras alternativas y mujeres discapacitadas, que tienen tres veces más probabilidades de experimentar violencia que las demás. En la guerra actual, sobre todo en las zonas más afectadas y las de difícil acceso, se utiliza la violencia de género como arma.

31. A las pocas semanas de recibir el apoyo oportuno de los fondos mancomunados para países concretos, Nada Elazhar for Disaster Prevention and Sustainable Development reprogramó todas sus intervenciones de protección para centrarse en la violencia de género, la discapacidad y las respuestas en materia de educación sobre el riesgo de las minas. Asimismo, ha dirigido y apoyado las iniciativas de acceso a la justicia, por ejemplo, la promoción a favor del cambio de la legislación que obliga a los supervivientes de violación a presentar su caso dentro de la jurisdicción geográfica en la que tuvo lugar la violación. En un contexto en el que decenas de millones de personas están desplazadas, esa restricción ha hecho que sea casi imposible acceder a la justicia. Con todo, gracias a la labor de promoción de Nada Elazhar for Disaster Prevention and Sustainable Development y otras organizaciones dirigidas por mujeres, los supervivientes de la violencia sexual y de género ya tienen la oportunidad de reclamar justicia por la violación de que fueron víctimas en cualquier parte del país.

32. En el marco de programas comunitarios, los equipos de Nada Elazhar for Disaster Prevention and Sustainable Development imparten sesiones de sensibilización sobre la prevención de la violencia de género a los combatientes de las partes beligerantes. Los equipos, que utilizan las frases culturales y sociales con las que los combatientes están familiarizados para cambiar sus prácticas, tratan de crear indicadores que midan la reducción de los casos de violencia de género como resultado de sus actividades de sensibilización. Asimismo, imparten educación sobre los riesgos de las municiones explosivas a la población civil, corriendo con frecuencia un enorme riesgo personal.

33. Nada Elazhar for Disaster Prevention and Sustainable Development ayuda a cientos de mujeres y niñas que viven con embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual y a cientos de mujeres y niños traumatizados que han intentado acabar con su propia vida. Dentro del Sudán, se retiene a cientos de mujeres y niñas en condiciones inhumanas en las que son objeto de violencia sexual y corren el riesgo de ser víctimas de esclavitud sexual. La labor de Nada Elazhar for Disaster Prevention and Sustainable Development

continúa pese a que no se respeta el derecho internacional humanitario, no se protege a los civiles y se ha derrumbado la infraestructura de todo tipo.

34. Para no tomar decisiones que refuercen la discriminación y la desigualdad, deben aplicarse los programas, políticas y estrategias presentados por el Consejo Económico y Social en consulta con los más afectados por los conflictos, en particular las mujeres, los desplazados internos y los grupos tradicionalmente marginados, y en las plataformas de asistencia y acceso humanitarios deben verse representadas las organizaciones no gubernamentales y dirigidas por mujeres. Además, debe reconocerse el conflicto en el Sudán como una crisis de violencia de género, lo cual implica fortalecer las medidas de protección y rendición de cuentas, en particular centrándose en el delito de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y establecer un fondo fiduciario para ayudar a los niños nacidos como consecuencia de ese tipo de violencia. El Consejo debe hacer todo lo posible para que se respete el derecho internacional humanitario, que las mujeres y los niños ocupen un lugar central en su labor y que se prevenga y afronte cualquier tipo de violencia de género actual o futura.

Mesa redonda de alto nivel: “El 75° aniversario de los Convenios de Ginebra: invertir la erosión del respeto del derecho internacional humanitario y sus consecuencias humanitarias”

35. **El Presidente** dice que, en la última década, e incluso en los últimos años, el mundo ha sido testigo de una pronunciada erosión del respeto por el derecho internacional humanitario. La población civil está pagando un precio desmesuradamente alto a medida que los conflictos se van caracterizando por tácticas cada vez más brutales, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y niñas. Los ataques a la infraestructura civil crítica han ocasionado el desplazamiento de cientos de miles de personas y han dejado a muchas más sin electricidad, atención médica y en una situación de hambre aguda. El respeto cada vez menor al derecho internacional humanitario y el incremento de la impunidad van de la mano con la falta de humanidad que está presenciándose.

36. En la mesa redonda se profundizará en las repercusiones concretas de la falta de respeto por el derecho internacional humanitario en la población civil y los trabajadores humanitarios que han sido víctimas de los ataques. Asimismo, se estudiarán la creciente presión sobre los trabajadores humanitarios y los principios humanitarios en medio de esas vulneraciones y lo que puede hacerse para fomentar una cultura de

cumplimiento de ese derecho e invertir las tendencias negativas.

37. En la mesa redonda se hablará también del papel que deben desempeñar los Estados y otras partes al defender y respetar el derecho internacional humanitario, lo que incluye un enfoque sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, prevenir y mitigar los crímenes atroces y fortalecer la rendición de cuentas, así como permitir y facilitar el acceso humanitario y brindar protección y seguridad a los trabajadores humanitarios.

38. **La Sra. Wosornu** (Directora de la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)), panelista, dice que en todo el mundo se libran conflictos teniendo apenas en cuenta el sufrimiento de los civiles, decenas de miles de los cuales han resultado muertos, mutilados y heridos. Millones de personas se han visto desplazadas, muchas de ellas varias veces, en busca de una seguridad que en numerosos lugares simplemente no existe o no puede adquirirse. Mientras la hambruna se cierne cada día más, el entorno de las operaciones de los trabajadores humanitarios se caracteriza por una inseguridad galopante y una obstrucción sostenida.

39. En algunas de las zonas del Sudán más afectadas por los conflictos, el 80 % de los hospitales y dispensarios ya no funcionan y el sistema de atención médica ha llegado al punto de colapso, mientras se eleva el número de bajas y se extienden los casos de personas que sufren enfermedades y malnutrición. En Gaza, el desmoronamiento del orden público y las hostilidades activas continúan impidiendo que los trabajadores y organizaciones de ayuda humanitaria obtengan y distribuyan la ayuda que se necesita con tanta urgencia.

40. En Myanmar, el Níger, la República Democrática del Congo, el Sahel, Siria, Somalia y Ucrania, la oradora fue testigo de cómo se repetían inquietantes patrones de daños a los civiles. En zonas pobladas puede observarse el mismo uso generalizado de armamento pesado, con las mismas consecuencias devastadoras para la población civil, que incluyen la destrucción de infraestructura esencial, como obras hidráulicas, redes y tendidos eléctricos, el bombardeo de hospitales y escuelas, así como el desplazamiento masivo. En esas zonas, los civiles son víctimas de alrededor del 90 % de los ataques con armas explosivas. Asimismo, se utilizan hospitales y trabajadores médicos para proteger las operaciones militares, lo cual ocasiona la muerte tanto de pacientes como de miembros del personal y deja fuera de servicio los establecimientos médicos tan necesarios. En 2023 resultaron muertos 276 trabajadores humanitarios, más del doble de la cifra registrada en 2022, y muchos más fueron heridos.

41. Si las partes en conflicto respetaran el derecho internacional humanitario, no se producirían los horrores que acaban de describirse. Sin embargo, las vulneraciones del derecho internacional humanitario continúan a un ritmo intolerable. En muchos casos, se vulnera en su totalidad y, en un número de casos cada vez mayor, se instrumentaliza para justificar tácticas perjudiciales en lugar de limitar el daño a los civiles. Es simplemente inexcusable que siga habiendo graves vulneraciones del derecho internacional humanitario en un clima de impunidad casi absoluta y que muy pocos responsables comparezcan en alguna ocasión ante la justicia.

42. No obstante, existen soluciones eficaces que adoptan la forma de un sólido marco jurídico internacional que regula la conducta en la guerra y que se ha perfeccionado a lo largo de más de 150 años. Cuando hay voluntad política, funcionan las herramientas y estrategias para aplicar el derecho internacional humanitario. Pueden utilizarse como base muchos ejemplos positivos de legislación, políticas y sistemas de formación aprobados por los Estados Miembros y grupos armados no estatales. Al mismo tiempo, todos los Estados, sean o no partes en un conflicto, deben desempeñar un papel fundamental para prevenir que otros cometan vulneraciones. Los Estados Miembros también pueden ejercer influencia de muchas maneras para velar por el cumplimiento en pos de la rendición de cuentas, en particular en esferas como el diálogo político, la promoción pública y la cooperación. Además, el Secretario General ha dicho en reiteradas ocasiones que deben suspenderse las transferencias de armas cuando exista un riesgo manifiesto de que las armas transferidas se utilicen para cometer graves vulneraciones del derecho internacional humanitario. La próxima Cumbre del Futuro brindará a los Estados la oportunidad de reafirmar su compromiso de respetar plenamente ese derecho durante los conflictos armados y de comprometerse a aplicar medidas prácticas y eficaces para fortalecer la protección de los civiles.

43. Otro componente clave del derecho internacional humanitario es el deber de investigar presuntos crímenes de guerra. Hay algunos ejemplos alentadores en ese sentido: la República Centroafricana creó un tribunal penal especial; la República Democrática del Congo implementó un tribunal militar móvil; los tribunales alemanes condenaron a autores de crímenes cometidos en Siria; y la Corte Penal Internacional continúa persiguiendo activamente la rendición de cuentas por delitos internacionales. La oradora exhorta a los Estados Miembros a que apoyen las actividades encaminadas a luchar contra la impunidad en todas las crisis y que respeten la labor y la independencia de los tribunales.

44. Si bien es urgente fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos para brindar una mejor protección a la población civil, eso no basta. Dado que los daños a los civiles no siempre se derivan de la transgresión de las normas de la guerra, el Secretario General ha hecho hincapié también en que es necesario trabajar en pro de la plena protección de los civiles. Los esfuerzos internacionales deben centrarse en reducir al mínimo la totalidad de daños a los civiles: muertes, lesiones, enfermedades, hambre y desplazamientos. La Declaración Política de 2022 acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas y la Declaración de 2015 sobre Escuelas Seguras son dos buenos ejemplos del modo en que varios Estados se comprometieron a reducir al mínimo los daños a los civiles al hacerlas suyas, pero es necesario que más Estados respalden esas declaraciones. Asimismo, se necesitan más iniciativas de los Estados y las partes para hacer frente a toda la gama de daños que experimentan los civiles.

45. **La Sra. Chanda** (Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas), panelista, dice que el 12 de agosto de 2024 se cumplirá el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, que se basan en la premisa de que incluso las guerras tienen límites. Lo que los hace tan singulares son el apoyo universal de los Estados a una humanidad común y el hecho de que todos los Estados aceptaron libre y voluntariamente someterse a sus normas. Dado que los Convenios de Ginebra son fruto de la voluntad política de todos los Estados, la conmemoración del aniversario de su aprobación representa una oportunidad para subrayar que siguen siendo pertinentes y pedir que se respeten.

46. En el marco de los Convenios de Ginebra, todos los días continúan salvándose millones de vidas amenazadas por cientos de conflictos en todo el mundo. Son instrumentos vivos en los que se da respuesta a la naturaleza cambiante de los conflictos armados ante las realidades geopolíticas en constante evolución y los nuevos desafíos humanitarios. Con todo, el aniversario ha llegado en medio de un panorama político internacional que plantea dificultades y se caracteriza por la polarización y la fragmentación. Los conflictos armados continúan causando un asombroso sufrimiento humano y, en varios conflictos de todo el mundo, siguen cometándose vulneraciones del derecho internacional humanitario con una frecuencia alarmante. No obstante, las vulneraciones de ese derecho no son indicios de la ineficacia de las normas jurídicas. Por el contrario, hay que dar prioridad al cumplimiento y hacer que los

responsables de las vulneraciones comparezcan ante la justicia.

47. Suiza apoya firmemente a la Corte Penal Internacional, que desempeña un papel fundamental en la lucha contra la impunidad, y ha estado trabajando sin descanso para que el derecho internacional humanitario se refleje en su totalidad y con exactitud en las resoluciones de los órganos multilaterales, incluido el Consejo de Seguridad. Por ello, Suiza ha rechazado las frases incluidas en las resoluciones con las que pretende relativizarse el derecho internacional limitando su alcance a una situación determinada o a ciertos actores específicos o que debilitan el contenido de las obligaciones respectivas.

48. Simplemente, no es negociable el carácter vinculante del derecho internacional humanitario, que se aplica a todas las partes en un conflicto y en todas las circunstancias. Sucede lo mismo con las obligaciones de los Estados en materia de rendición de cuentas por las vulneraciones de ese derecho y con las obligaciones relativas al acceso humanitario. Las partes en un conflicto tienen la obligación de permitir y facilitar que la ayuda humanitaria destinada a la población civil que la necesite pase con rapidez y sin obstáculos. En ese contexto, la oradora recuerda la obligación de todas las partes de respetar y proteger al personal humanitario y de las Naciones Unidas, incluido el personal de contratación nacional y local.

49. Todos los Estados deben respetar y hacer respetar los Convenios de Ginebra, independientemente del que haya iniciado las hostilidades y aunque la otra parte no respete las normas de la guerra. La conmemoración del 75º aniversario representa una oportunidad única para que todos los Estados renueven su compromiso y se esfuercen más por mejorar la aplicación y el respeto del derecho internacional humanitario, antes que nada en el plano nacional. Con el objeto de prevenir las vulneraciones, es esencial que los Estados promuevan el respeto de las normas de los Convenios de Ginebra mucho antes del estallido de los conflictos y que establezcan una cultura en la que se prevea claramente la observación rigurosa de esas normas, si es necesario, desde el inicio mismo de las hostilidades.

50. Entre las medidas concretas que deben adoptarse a tal efecto en el plano nacional figuran ratificar los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, aprobar leyes de aplicación de tales Convenios a nivel nacional y difundirlos dentro de las fuerzas armadas, en particular por medio de la formación, y entre los civiles. Para que la aplicación sea eficaz también es necesario crear comisiones de aplicación nacionales y redactar informes voluntarios sobre la

implementación del derecho internacional humanitario, pues no basta con tener buenas políticas o un derecho internacional sólido. Los Estados deben rendir cuentas por el respeto de las normas y principios del derecho internacional humanitario en la práctica.

51. **El Sr. Rakotonirina** (Director de Salud y Asuntos Humanitarios de la Unión Africana), panelista, hablando por videoconferencia, dice que África se enfrenta a problemas humanitarios vinculados a los conflictos armados, el terrorismo y el extremismo violento, especialmente en el Sudán, el Sahel y la región de los Grandes Lagos. Las vulneraciones del derecho internacional humanitario tienen un efecto devastador en la protección de los civiles y originan desplazamientos forzados, entre otras consecuencias perjudiciales. En ese contexto, la Unión Africana y sus Estados miembros han aprobado instrumentos clave que tienen por objeto promover el respeto de ese derecho, como la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África.

52. La Unión Africana promueve estrategias encaminadas a facilitar el acceso sin obstáculos a las poblaciones en situaciones humanitarias, por ejemplo en cooperación con las Naciones Unidas, y supervisa y fomenta activamente el cumplimiento del derecho internacional humanitario por sus Estados miembros. Se difunden las mejores prácticas en el marco de programas de capacitación y se procura cooperar de manera más estrecha con otros agentes humanitarios para fortalecer el acceso humanitario.

53. La Unión Africana está dispuesta a seguir colaborando en la aplicación de medidas para proteger las normas internacionales sobre gestión de conflictos, sin dejar de velar por la seguridad, el bienestar y la dignidad de las comunidades afectadas.

54. **La Sra. Svoboda** (Jefa de la División de Política, Investigación y Diplomacia Humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)), panelista, dice que hay más de 120 conflictos armados en todo el mundo, en los que están involucrados más de 60 Estados y 120 grupos armados no estatales. Las personas sufren más de lo que las palabras pueden describir. Los Convenios de Ginebra de 1949, los Protocolos Adicionales a esos Convenios y otros tratados aprobados posteriormente han sido esenciales para prevenir algunas de las peores consecuencias de los conflictos armados. Cuando las partes en un conflicto armado respetan de buena fe el derecho internacional humanitario, se salvan vidas y se preserva un nivel de dignidad. El respeto también puede facilitar el retorno a la paz reduciendo el costo material de la guerra y

generando la confianza necesaria para negociar el fin de la violencia.

55. Sin embargo, el derecho internacional humanitario solo puede proteger a las personas si las partes en el conflicto armado lo cumplen. Lo cierto es que el respeto de tal derecho es, en general, una cuestión de voluntad política. Por lo tanto, para crear una cultura de cumplimiento, ese derecho debe convertirse en una prioridad política. A tal efecto, los Estados deberán seguir trabajando para incorporar consideraciones relacionadas con el derecho internacional humanitario en las deliberaciones y decisiones de los dirigentes civiles y militares de todos los niveles.

56. Antes de un conflicto, los Estados deben adoptar medidas para prevenir las vulneraciones del derecho internacional humanitario aprobando legislación en la materia, aplicando ese derecho e impartiendo formación a sus fuerzas armadas sobre las normas que fomentan una cultura de respeto y rendición de cuentas. Muchos Estados también han creado comités nacionales de derecho internacional humanitario, que deben desempeñar un papel importante para crear un entorno propicio para la aplicación y el respeto de tal derecho y pueden ayudar a los Estados a desarrollar programas de capacitación y a detectar esferas en las que deberán fortalecerse sus marcos jurídicos nacionales.

57. Una vez que estalla un conflicto, es esencial emitir órdenes y planificar operaciones militares en las que se respete el derecho internacional humanitario. En una época de operaciones asociadas y de coalición, los países que presten apoyo no deben fomentar vulneraciones de ese derecho ni contribuir a estas. Los Estados deben desempeñar un papel único al utilizar su influencia para poner fin a las vulneraciones cometidas por sus asociados. El cumplimiento del derecho internacional humanitario abarca la obligación de no prestar asistencia o ayuda para ninguna vulneración ni fomentarla, así como la diligencia debida para tomar medidas proactivas que influyan en las partes en conflicto a fin de que adopten una actitud de respeto de tal derecho.

58. De hecho, a los Estados no involucrados en los conflictos les corresponde desempeñar un papel. Por ejemplo, las presiones diplomáticas y de otro tipo pueden ayudar a convencer a una parte en un conflicto de que cumpla el derecho internacional humanitario, lo cual puede realizarse mediante una serie de medidas: desde una evaluación previa a la prestación de apoyo, pasando por el análisis y la limitación de este si es necesario.

59. En algunos casos, en el marco del propio derecho internacional humanitario se exige que se lleven a cabo

investigaciones para imponer sanciones penales, mientras que en otras circunstancias los Estados tienen la responsabilidad de poner fin a las vulneraciones continuas, velar por que no se repitan y ofrecer reparaciones adecuadas. Es esencial realizar investigaciones eficaces no solo para sancionar e impedir las conductas indebidas, sino también para detectar las deficiencias sistémicas y facilitar que las fuerzas armadas corrijan el rumbo. Muchos Estados han cumplido sus obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas aprobando la legislación necesaria y otorgando a sus tribunales competencia en materia de vulneraciones. Con todo, de lo que suele carecerse es de firmeza para llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos penales eficaces.

60. El CICR insta a los Estados, en la planificación de todo despliegue militar, a que prevean la necesidad de realizar investigaciones independientes e imparciales como herramienta fundamental para el cumplimiento del derecho internacional humanitario, cuyos procedimientos deben establecerse con antelación para cerciorarse de su viabilidad y eficacia si alguna vez hacen falta. Los Estados disponen de numerosas herramientas, complementadas por tribunales internacionales, con todas sus fortalezas, debilidades y limitaciones, para hacer frente al incumplimiento del derecho internacional humanitario, pero deben ponerse en práctica esas herramientas.

61. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos), panelista, dice que es esencial que se rindan cuentas por las vulneraciones del derecho internacional humanitario. La impunidad socava los marcos normativos internacionales que se han establecido por una buena razón: prevenir el sufrimiento y la desesperación de las personas.

62. Los representantes de los derechos humanos sobre el terreno ayudan a vigilar no solo las transgresiones de tales derechos, sino también las vulneraciones del derecho internacional humanitario, lo cual reviste especial importancia en el contexto del deterioro constante de esas normas. De hecho, se libran guerras sin ningún respeto por los derechos humanos ni por el derecho internacional humanitario. Las partes en un conflicto no suelen cuestionar abiertamente la necesidad de cumplir los marcos normativos internacionales, pero a menudo no los respetan, ya sea de forma involuntaria o, incluso, deliberada. No obstante, a largo plazo, no puede haber reconciliación, consolidación de la paz, justicia ni recuperación tras un conflicto sin que se rindan cuentas por las vulneraciones cometidas. La impunidad alimenta ciclos de violencia y hace que los autores se sientan envalentonados para cometer vulneraciones cada vez más atroces.

63. Por consiguiente, debe emplearse una serie de herramientas para hacer frente a la erosión del derecho internacional humanitario. Por ejemplo, en el marco del Programa de Protección puesto en marcha en febrero de 2024 se renueva el compromiso de las Naciones Unidas y los Estados Miembros de dar prioridad a la protección en épocas de crisis y de otro tipo y también se confirma nuevamente el lugar central que ocupan los derechos humanos en cualquier respuesta humanitaria.

64. Los Estados deben utilizar los mecanismos de derechos humanos y adoptar todas las medidas necesarias para que se respete el derecho internacional humanitario. Si los Estados no rinden cuentas por las vulneraciones del derecho internacional humanitario dentro de sus propias jurisdicciones, los terceros Estados deben apoyar la rendición de cuentas por medio de sus propios procedimientos judiciales nacionales, así como a través de la Corte Penal Internacional. Todas las partes interesadas deben defender con firmeza las instituciones y los mecanismos que prevén la rendición de cuentas.

65. Por último, deben ser coherentes las iniciativas encaminadas a promover el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los Estados y otras partes interesadas que emplean e invocan selectivamente esos derechos los socavan y debilitan su propia capacidad para ser defensores fidedignos de tales derechos. Si no se adoptan medidas urgentes para fortalecer el derecho internacional humanitario y obligar a que se rindan cuentas por las vulneraciones, los futuros conflictos armados serán más numerosos, brutales y prolongados. La próxima Cumbre del Futuro brinda una gran oportunidad para asumir compromisos que aún pueden invertir esa tendencia.

66. **La Sra. Nicolai** (Directora General de Médicos Sin Fronteras de Bélgica), panelista, dice que no faltan ejemplos de la vulneración o manipulación del derecho internacional humanitario en todo el mundo; de la denegación o explotación del acceso humanitario; ni del debilitamiento de la protección civil cuando más se necesita. En todos los conflictos, los civiles pagan un precio muy alto por el incumplimiento por los combatientes de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional.

67. En el Sudán, la implacable violencia contra la población civil y el hecho de que las partes en el conflicto obstruyan sistemáticamente el acceso al sistema de salud han causado la destrucción completa de dicho sistema, ya de por sí frágil. En los dos últimos meses, Médicos Sin Fronteras ha interrumpido sus actividades en dos de los principales hospitales del Sudán porque no ha podido

trasladar los suministros médicos necesarios ni garantizar la seguridad de los pacientes y el personal debido al comportamiento de las partes beligerantes. La falta de respeto flagrante por los establecimientos médicos pone a cientos de miles de sudaneses en peligro de perder el acceso a la atención médica.

68. Desde Myanmar hasta Ucrania, pasando por otros países, el desprecio mostrado por los combatientes por las normas de los conflictos armados intensifica simultáneamente las necesidades humanitarias e impide que los agentes humanitarios puedan responder. En el marco del derecho internacional humanitario se exige a los combatientes que permitan prestar asistencia humanitaria y médica y la faciliten pero, en lugar de ello, la niegan y obstaculizan, llegando incluso a atacar a los que la dispensan. Esas vulneraciones ya son sistemáticas y no deben aceptarse como la nueva norma.

69. En Gaza, donde las necesidades médicas y humanitarias aumentan cada hora, los establecimientos de salud son objeto de asedios, bombardeos, asaltos y desalojos o quedan inutilizados de otro modo. Los trabajadores humanitarios y de salud resultan muertos o son detenidos. Todo un sistema de salud se ve diezmado y se priva de atención médica a toda una población sobre la base de alegaciones poco claras de que hay establecimientos médicos que se utilizan con fines militares y que, por tanto, deben dejar de recibir la protección dimanante del derecho internacional humanitario. En la búsqueda de ventajas militares, se reducen a escombros segmentos enteros de la Franja de Gaza, miles de civiles resultan muertos y millones se ven afectados por desplazamientos forzados una y otra vez.

70. En ese contexto, el principio básico de proporcionalidad se ha visto distorsionado por una visión profundamente desequilibrada del derecho internacional humanitario que eleva las pretensiones de necesidad y ventaja militares muy por encima de cualquier consideración de daños previstos a los civiles. El resultado ha sido una campaña militar sumamente mortífera y punitiva que ha dejado poco margen para una respuesta humanitaria significativa. La manipulación del derecho internacional humanitario pone en entredicho el entendimiento común de sus principios básicos y debilita la confianza en el valor de su protección. Con el conflicto de Gaza queda claro que tal derecho se ve amenazado tanto por el flagrante desprecio de que es objeto como por interpretaciones retorcidas que dan lugar a daños masivos y duraderos a la población civil.

71. El Secretario General ha propuesto el concepto de “plena protección de los civiles” reconociendo la complejidad de los daños a los civiles y que estos se

derivan tanto de vulneraciones del derecho internacional humanitario como de acciones militares que podrían estar en conformidad con el derecho. Sin duda merece la pena perseguir la ambición de elevar la protección de los civiles por encima de los requisitos mínimos del derecho internacional humanitario. Sin embargo, para mantener las protecciones existentes y aspirar a mejorarlas, hay que basarse en una interpretación común y de buena fe del espíritu de tal derecho y de los objetivos humanitarios que constituyen su núcleo.

72. Si bien las organizaciones humanitarias han estado advirtiendo desde hace tiempo de la erosión del derecho internacional humanitario, continúan asombrándose de la frecuencia, el volumen y la gravedad de las vulneraciones que presencian en las situaciones de conflicto. Las leyes y normas en virtud de las cuales se protege a los civiles de las peores repercusiones de los conflictos, se salvaguarda la atención médica y se garantiza el acceso humanitario están bajo amenaza constante y deben defenderse de forma sistemática y enérgica. No es aceptable que simplemente se lamente la pérdida de la eficacia del derecho internacional humanitario. Tampoco hay que conformarse con referencias anticuadas a su importancia ni con condenas mecánicas de las vulneraciones que se producen. Los Estados Miembros no deben reducir el derecho internacional humanitario a un eslogan vacío, sino que tienen la responsabilidad de velar por su cumplimiento, perseguir la rendición de cuentas por las vulneraciones y mantenerse fieles al espíritu de tal derecho. El incumplimiento de esa responsabilidad supondría horrores continuos para los civiles en todos los conflictos y un espacio cada vez más limitado para que los trabajadores humanitarios dieran una respuesta significativa.

73. **La Sra. Mbangi** (Coordinadora de Sauti Ya Mama Mukongomani), panelista, dice que, desde hace más de 30 años, la República Democrática del Congo ha estado atravesando un ciclo de conflictos exacerbados por numerosas formas de violencia. Según la Organización Internacional para las Migraciones, los combates han causado el desplazamiento de más de 7 millones de personas en el país y una población aún mayor necesita ayuda humanitaria, que sigue siendo sumamente difícil obtener. Algunos de los problemas son la violencia constante, incluso en emplazamientos para desplazados internos, y la falta de servicios y de capacidad para dispensar cuidados. La guerra en la República Democrática del Congo continúa siendo la más desatendida del planeta, con muy poca ayuda proporcionada, mientras las necesidades siguen creciendo debido al empeoramiento de la crisis.

74. Frente a las numerosas vulneraciones del derecho internacional que se cometen en la República Democrática del Congo, los agentes humanitarios desarrollaron una serie de buenas prácticas, como mecanismos de alerta temprana de incidentes de vulneraciones en emplazamientos para desplazados internos; mecanismos holísticos de gestión de denuncias y atención para hacer frente a la violencia sexual y la explotación y los abusos sexuales; y grupos de trabajo sobre protección para reunir información y compartir experiencias.

75. En la República Democrática del Congo, las organizaciones dirigidas por mujeres son proveedoras de primera línea en la respuesta humanitaria a la violencia sexual y otros crímenes de lesa humanidad. Asimismo, prestan apoyo a supervivientes de la violencia, realizan evaluaciones iniciales de las necesidades de las mujeres y las niñas en emplazamientos para desplazados internos y dispensan cuidados a desplazados internos víctimas de los horrores de la guerra. Con todo, esas organizaciones suelen estar desatendidas y no gozar de visibilidad y trabajan sin financiación ni apoyo técnico.

76. En nombre de las organizaciones dirigidas por mujeres y de los desplazados internos en la República Democrática del Congo, la oradora desea comunicar las siguientes recomendaciones: a) poner en marcha un programa especial destinado a prevenir la violencia relacionada con los conflictos y proteger a las mujeres y los niños de esta; b) exigir a las partes en conflicto que respeten el carácter civil de los emplazamientos para desplazados y el derecho internacional humanitario; c) establecer la responsabilidad de los autores y trabajar para proteger la vida humana, en particular la de las mujeres y las niñas; d) aplicar sanciones a los autores de delitos graves y crímenes de lesa humanidad; e) apoyar el programa de desmovilización de niños de los grupos armados; f) fortalecer los enfoques locales y sostenibles; y g) proporcionar más recursos para prestar ayuda humanitaria a la República Democrática del Congo.

77. **La Sra. Van De Sar** (Observadora del Reino de los Países Bajos) dice que hay demasiados trabajadores humanitarios que se enfrentan a un entorno laboral en el que no puede garantizarse su seguridad. La falta de respeto por el derecho internacional humanitario socava gravemente la respuesta humanitaria, lo cual afecta directamente a las personas necesitadas. Un requisito previo para la prestación de ayuda humanitaria es cumplir el derecho internacional humanitario, especialmente velar por un acceso seguro y sin obstáculos. La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de defender los principios humanitarios y promover el cumplimiento de ese

derecho. Puede hacerlo de varias maneras, que incluyen subrayar el papel neutral e imparcial de los trabajadores humanitarios; obligar a las partes que vulneran el derecho internacional humanitario a que rindan cuentas, en particular comunicar información en tiempo real sobre las violaciones e informar a las organizaciones de los riesgos actuales de acceso y seguridad; y ampliar los conocimientos sobre ese derecho entre los grupos armados, especialmente entre los actores no estatales, para crear un entorno laboral más seguro.

78. **El Sr. Popowski** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observador) dice que, a pesar del creciente incumplimiento del orden basado en normas, es importante hacer hincapié en que el derecho internacional humanitario continúa siendo la mejor protección para salvaguardar a los civiles afectados por los conflictos. Los Convenios de Ginebra de 1949 siguen siendo más importantes que nunca. Promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario y garantizar el acceso sin obstáculos son, por tanto, elementos que siguen ocupando un lugar central en los esfuerzos humanitarios. A ese respecto, la Unión Europea apoya el derecho internacional humanitario mediante la diplomacia y también promueve iniciativas que fortalecen la protección de los civiles y la vigilancia de las vulneraciones de ese derecho, además de mantener su compromiso de trabajar con todos para restablecer el carácter central de tal derecho.

79. Algunos de los desafíos que se enfrentan, como la guerra híbrida, no se conocían hace 75 años. Por lo tanto, es esencial adaptar la protección de los civiles a las nuevas amenazas que surjan y fortalecer dicha protección. Por ejemplo, la Unión Europea apoya firmemente la aplicación significativa de la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas. Además, dado que las personas afectadas por los conflictos no son un grupo homogéneo, la Unión Europea también apoya la investigación para estudiar el tema de una interpretación inclusiva del derecho internacional humanitario.

80. El derecho internacional humanitario debe proteger a los que corren mayor riesgo, en particular los niños. A ese respecto, la Unión Europea acaba de finalizar la revisión de sus Directrices sobre los Niños y los Conflictos Armados y respalda también un enfoque centrado en los supervivientes para la rendición de cuentas por vulneraciones graves que afecten a los niños.

81. El orador espera que el 75º aniversario de los Convenios de Ginebra dé un nuevo impulso para que se utilicen todas las herramientas disponibles a fin de

promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas por las vulneraciones.

82. **La Sra. Ong** (Canadá) dice que, en 2023, el estado de la protección de los civiles fue rotundamente sombrío, según el reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2024/385). Los conflictos nuevos y en curso tienen consecuencias catastróficas para la población civil, lo cual causa daños graves y duraderos. Se incumplen con frecuencia el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y también se hace caso omiso en gran medida de las exigencias relativas a la protección de los civiles formuladas en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

83. Una de las dificultades principales es la mejora del acceso para las operaciones humanitarias. Es fundamental satisfacer la necesidad de salvaguardar el espacio de las operaciones de las organizaciones humanitarias imparciales. No obstante, la seguridad de los trabajadores humanitarios y la viabilidad de sus operaciones sufren las terribles consecuencias de las restricciones burocráticas, las condiciones de seguridad, los retrasos en los puestos de control, la información errónea, la desinformación y la correspondiente falta de aceptación de esos trabajadores por las partes en los conflictos. En algunos casos, se niega por completo al personal humanitario el permiso para desempeñar su labor y, en los casos más extremos, dicho personal y sus establecimientos son blanco directo de ataques de las partes en conflictos armados. En última instancia, el personal no puede llegar a los civiles que se le ha encomendado proteger y ayudar.

84. En el marco del derecho internacional humanitario se obliga a las partes en los conflictos armados a que permitan y faciliten que el socorro humanitario destinado a la población civil que lo necesita pase con rapidez y sin obstáculos. La seguridad y la viabilidad de las operaciones de las organizaciones humanitarias dependen de la percepción de su neutralidad, imparcialidad e independencia y a veces también de los Estados mismos que las apoyan. Cuanto más interfieren los Estados en la protección y la asistencia humanitarias e imponen condiciones para que se dispensen, más se reduce la viabilidad de esas operaciones. Por lo tanto, el Estado debe permitir que las organizaciones humanitarias sigan siendo apolíticas, neutrales, imparciales e independientes.

85. **El Sr. Yahiaoui** (Observador de Argelia) dice que la agresión que está sufriendo el indefenso pueblo palestino, en la que los civiles se llevan la peor parte de las hostilidades, pone de manifiesto una erosión crítica

del respeto del derecho internacional humanitario. La Potencia ocupante israelí comete vulneraciones flagrantes del derecho internacional humanitario, en particular en lo que respecta a la protección de la población y la infraestructura civiles. Resulta especialmente preocupante la repercusión desproporcionada en las mujeres y los niños durante el conflicto. Además, la obstrucción del acceso humanitario en las zonas bajo control israelí ha dificultado enormemente que se presten ayuda y servicios vitales a las poblaciones afectadas.

86. Esas vulneraciones no solo causan daños inmediatos, sino que también socavan los fundamentos mismos del derecho internacional humanitario. Es imprescindible que la comunidad internacional adopte medidas urgentes para invertir esas tendencias, obligar a que se rindan cuentas por las vulneraciones y afirmar el carácter central del derecho internacional humanitario en la conducción de las hostilidades. Los Estados deben ejercer su influencia para que se respete el derecho internacional humanitario, especialmente en el caso de la Potencia ocupante israelí, lo cual incluye facilitar el acceso humanitario sin trabas, proteger la infraestructura civil y proseguir la investigación y el enjuiciamiento penal de los presuntos crímenes de guerra.

87. Es crucial defender el derecho internacional humanitario para mantener el orden internacional basado en normas y proteger a los más vulnerables en tiempos de conflicto. Todas las partes, en particular Israel, deben volver a adherirse a los principios consagrados en los Convenios de Ginebra de 1949 y adoptar medidas concretas para que se apliquen plenamente.

88. **La Sra. Cervenka** (Observadora de Noruega) dice que existe una responsabilidad colectiva de resolver la cuestión de que no se proteja a los civiles como consecuencia de la erosión del respeto del derecho internacional humanitario. Debe ponerse mayor empeño en velar por el cumplimiento y acabar con la impunidad. En principio, se brinda un apoyo generalizado al derecho internacional humanitario, lo cual constituye un pilar que puede servir de base. En ese sentido, la comunidad internacional debe seguir trabajando para desarrollar medidas prácticas encaminadas a aplicar tal derecho. Por ejemplo, tanto la Declaración Política acerca del Fortalecimiento de la Protección de la Población Civil contra las Consecuencias Humanitarias Derivadas del Uso de Armas Explosivas en Zonas Pobladas como la Declaración sobre Escuelas Seguras representan una comunidad creciente de Estados que se han comprometido a actuar mejor y que contribuyen al derecho internacional humanitario aumentando la protección de los civiles. La oradora insta a más Estados a que hagan suyos esos instrumentos y los apliquen.

89. Por último, Noruega cree firmemente en un orden mundial basado en el derecho internacional, cuyo pilar es el derecho internacional humanitario, que se aplica a todos por igual en todas partes. La comunidad internacional debe trabajar de consuno para fortalecer el cumplimiento y garantizar que la humanidad común prevalezca, incluso en las guerras.

90. **La Sra. Delaney** (Observadora de Australia) dice que, 75 años después de que se aprobaron los Convenios de Ginebra de 1949, es más pertinente que nunca el objetivo central del derecho internacional humanitario: limitar el sufrimiento en tiempos de conflicto armado. La población civil se lleva la peor parte de los conflictos armados y los desplazamientos a escala mundial alcanzan niveles sin precedentes.

91. Australia reconoce la importancia del derecho internacional humanitario para la protección de los civiles y por su mayor contribución a la seguridad, la estabilidad y la prosperidad mundiales, ha sido un firme defensor de los Convenios de Ginebra de 1949 desde que pasó a ser signatario en 1950 y ha ratificado los tres Protocolos Adicionales a tales Convenios. Australia alienta a los demás a que hagan lo mismo.

92. Existen demasiados conflictos en los que está presenciándose la erosión del respeto del derecho internacional humanitario, causada tanto por actores estatales como no estatales. Debe ponerse mayor empeño en detener esa deplorable tendencia, por ejemplo apoyando a las instituciones y los mecanismos establecidos para velar por el cumplimiento del derecho internacional humanitario y obligar a aquellos que lo vulneren a que rindan cuentas.

93. La comunidad internacional debe redoblar colectivamente sus esfuerzos para resolver los conflictos y consolidar la paz y debe adoptar medidas adicionales con urgencia para salvaguardar el acceso humanitario y proteger a los trabajadores médicos y de ayuda humanitaria. Es indignante e inaceptable la muerte de cualquier trabajador que presta ayuda.

94. **El Sr. Mohamed** (Observador de Egipto) dice que es importante que se aplique universalmente el derecho internacional humanitario de manera equitativa y no selectiva. Es poco probable que se defiendan tal derecho limitándose a fomentar su respeto. Para cumplirlo es necesario detectar las vulneraciones y especificar el nombre de los autores de tales vulneraciones.

95. Más de 37.000 civiles de la Franja de Gaza resultaron muertos por la brutal agresión israelí, lo cual dio lugar al desplazamiento de cientos de miles de personas dejándolas al borde de la hambruna. En los medios de comunicación se informa de que las

Naciones Unidas suspenderán sus operaciones de ayuda en Gaza porque no pueden brindar protección a los trabajadores humanitarios. Por ello, la delegación de Egipto pide que se haga un alto el fuego inmediato, que cesen todas las hostilidades en la Franja de Gaza y que se garantice el acceso de los trabajadores humanitarios en ese lugar. Posteriormente, debe iniciarse un proceso de paz sin condiciones, que conduzca a una solución biestatal en la que el pueblo palestino pueda disfrutar de sus derechos inalienables.

96. **La Sra. Campbell** (Estados Unidos de América) dice que, desde el Afganistán hasta Malí, los conflictos armados y la violencia, agravados por los efectos en cascada del cambio climático, han desarraigado a millones de personas, han perturbado los medios de subsistencia y han sumido a muchos en una situación de hambre y desesperación.

97. Si bien en los principios básicos del derecho internacional humanitario se da prioridad a la protección de la vida humana en el contexto de los conflictos armados, el entorno de las operaciones de los trabajadores humanitarios nunca ha sido tan complejo. El deterioro de las condiciones de seguridad, la denegación de la ayuda humanitaria, la masacre de civiles y los ataques a trabajadores humanitarios y establecimientos médicos reflejan en su conjunto un mundo que se ha vuelto menos favorable a las actividades humanitarias. Entre las principales razones de esa tendencia preocupante figuran la sensación de impunidad y la falta de rendición de cuentas.

98. En los Convenios de Ginebra de 1949 se exige la acción colectiva para reducir al mínimo los horrores de los conflictos armados. Los Estados Unidos tratan de complementar esas actividades con diversas iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas a escala mundial, en particular apoyando a las organizaciones de la sociedad civil e invirtiendo en la rehabilitación de los supervivientes.

99. **La Sra. Elmi** (Observadora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que la reciente erosión del respeto del derecho internacional humanitario es motivo de grave preocupación para el UNICEF, dado que en numerosas disposiciones de ese derecho se ha establecido una protección especial para los niños durante los conflictos armados. De hecho, los Convenios de Ginebra de 1949 son instrumentos de importancia histórica que contienen la primera protección ratificada universalmente para los niños y en los Protocolos Adicionales a tales Convenios figura la primera de todas las prohibiciones del reclutamiento de niños.

100. Las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la pérdida del respeto del derecho

internacional humanitario. Entre 2022 y 2023 aumentó un 25 % el número de incidentes verificados de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, a pesar de que siguen sin denunciarse en gran medida las violaciones graves.

101. A fin de fomentar una cultura de cumplimiento que salvaguarde las normas antes apreciadas hay que dar el primer paso sobre el terreno. Es esencial colaborar con las partes en conflicto para que tomen conciencia del derecho internacional humanitario y rindan cuentas de sus actos. Asimismo, debe exhortarse a los Estados Miembros a que fortalezcan las medidas nacionales de rendición de cuentas, reafirmen la prohibición de las violaciones graves de que son víctimas los niños e integren las medidas pertinentes en la legislación nacional, los códigos militares y los manuales de formación, en consonancia con las obligaciones internacionales. A nivel intergubernamental, el UNICEF acoge con satisfacción la resolución [2730 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se establecen medidas para brindar una mejor protección al personal humanitario que trabaja en entornos complejos de alto riesgo. Por último, los Estados Miembros deben continuar respaldando la Declaración sobre Escuelas Seguras y protegiendo el derecho a la educación de todos los niños.

102. **La Sra. Chanda** (Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas) dice que los Convenios de Ginebra de 1949 constituyen el fundamento del derecho internacional humanitario, establecen las normas mínimas de humanidad que deben respetarse en toda situación de conflicto armado y transmiten el claro mensaje de que las guerras tienen límites. Se trata de instrumentos universales que siguen siendo tan importantes como siempre en más de 120 conflictos armados en todo el mundo. No es negociable el contenido de sus normas ni el carácter vinculante del derecho internacional humanitario, que se aplica a todas las partes en un conflicto y en todas las circunstancias. Suiza seguirá abogando por el respeto de tal derecho en todas las circunstancias y foros, por ejemplo, en el Consejo de Seguridad y fuera de este, y haciendo hincapié en la importancia de que el acceso humanitario a los civiles necesitados sea pleno, seguro, rápido y sin trabas. Ese respeto debe convertirse en una prioridad política. Es fundamental adoptar un sólido enfoque nacional de aplicación para defender el derecho internacional humanitario.

103. **El Sr. Rakotonirina** (Director de Salud y Asuntos Humanitarios de la Unión Africana), hablando por videoconferencia, dice que la libre circulación de armas es una de las causas fundamentales de las vulneraciones del derecho internacional humanitario en todo el

mundo, en particular en África. Dado que suele comprobarse que las partes enfrentadas en un conflicto poseen armas producidas por los mismos fabricantes, es necesario contar con un mecanismo sólido para vigilar la fabricación, circulación e importación de armas en todo el mundo.

104. La Comisión de la Unión Africana también está poniendo en marcha la Agencia Humanitaria Africana, que prestará asistencia a víctimas de vulneraciones del derecho internacional humanitario. El orador exhorta a todas las partes interesadas a que contribuyan a establecer la agenda de esa Agencia.

105. **La Sra. Svoboda** (Jefa de la División de Política, Investigación y Diplomacia Humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que los actores no estatales están sujetos a obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario. Las organizaciones humanitarias deben estar en condiciones de dialogar con esos actores no solo para acceder a las comunidades que vivan en territorios bajo su control, sino también para recordarles las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. Asimismo, es importante incorporar la perspectiva de género en tal derecho porque las operaciones militares tienen repercusiones diferentes en los hombres, las mujeres, las niñas y los niños.

106. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos) dice que el consenso sobre la necesidad de cumplir el derecho internacional humanitario debe traducirse en medidas urgentes para retomar el buen camino. Más allá de limitarse a comprometerse nuevamente a cumplirlo, hace falta un entendimiento común de lo que implican las obligaciones contraídas para cumplirlo. Además, debe asegurarse que todos disfruten de sus derechos, sin selectividad, por medio de un enfoque generizado y centrado en las personas. Deben utilizarse todas las herramientas para que los trabajadores humanitarios tengan un acceso seguro que les permita desempeñar sus funciones esenciales y se requiere un esfuerzo colectivo para acabar con la impunidad de las vulneraciones empleando todos los mecanismos disponibles.

107. **La Sra. Nicolai** (Directora General de Médicos Sin Fronteras de Bélgica) dice que los Estados a menudo forman parte de alianzas cuyas doctrinas militares y procedimientos operativos estándar podrían no respetar el derecho internacional humanitario, a pesar de que afirmen su importancia. El derecho internacional humanitario es un contrato que los Estados no cumplen. Mientras que algunas partes en conflicto ignoran por completo ese derecho, otras manipulan su interpretación para lograr sus propios objetivos políticos y militares.

Sin embargo, en el marco del derecho internacional humanitario, el fondo de la cuestión es que debe protegerse a los que no participen en un conflicto, incluidos los trabajadores humanitarios que tratan de aliviar el sufrimiento.

108. El personal de Médicos Sin Fronteras se juega la vida todos los días, ha soportado 26 incidentes violentos en Gaza y pide que se respeten las protecciones dimanantes de los Convenios de Ginebra que les corresponden, lo cual implica, entre otras cosas, que no se bombardeen sus dispensarios, que no se dispare contra sus ambulancias, que no se sometan sus hospitales a un asedio ni que se impongan trabas burocráticas que causan la muerte a los pacientes al dejar a los hospitales sin médicos o a los médicos sin medicamentos. Los trabajadores humanitarios no son a prueba de balas ni sobrevivirán en un mundo en el que las normas se rechazan, distorsionan o aplican arbitrariamente.

109. **La Sra. Wosornu** (Directora de la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)), señalando el primer párrafo del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, dice que, por el bien de la humanidad, la comunidad internacional debe cumplir sus obligaciones y hacer que los que vulneren el derecho internacional humanitario rindan cuentas. Deben utilizarse las herramientas y políticas existentes para lograr un cambio, pues ya es suficiente.

110. **La Sra. Mbangi** (Coordinadora de Sauti Ya Mama Mukongomani) dice que debe respetarse el derecho internacional humanitario en la República Democrática del Congo a través de la imposición de la paz y también aplicando sanciones, creando un tribunal penal internacional que castigue a los autores de las vulneraciones y apoyando plenamente a las organizaciones dirigidas por mujeres, como la suya.

111. **El Presidente**, resumiendo, dice que el derecho internacional humanitario es un elemento clave del orden basado en normas y el Secretario General ha exhortado reiteradamente a todos a que lo preserven. Los Estados Miembros y la sociedad civil deben permanecer unidos para defenderlo.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.